



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

2774

Rectificación de las bases específicas para la selección y provisión definitiva de una plaza de agente de medio ambiente del Consell Insular d'Eivissa, por el sistema de concurso oposición

En reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 17 de marzo de 2023, se acordó:

PRIMERO. APROBAR la rectificación de las bases específicas para la selección y provisión definitiva de una plaza de agente de medio ambiente, correspondiente a la oferta de ocupación pública del año 2019, por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición, aprobadas en reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 23 de diciembre de 2022, publicadas en el BOIB núm. 170, de 30 de diciembre de 2022 en el sentido expresado en el punto 2 de los fundamentos de derecho:

Donde dice:

ANEXO III VALORACIÓN MÉRITOS

(...)

e) Experiencia profesional. La puntuación máxima será de 22 puntos.

1. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en la misma categoría que se convoca: 0,15 puntos/mes.

2. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente superior, que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,10 puntos/mes.

3. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente inferior, o, en el caso de que no hubiese, del grupo inmediatamente inferior que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes.

(...)

Tiene que decir:

ANEXO III VALORACIÓ MÉRITOS

(...)

e) Experiencia profesional. La puntuación máxima será de 22 puntos.

1. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en la administración local, en calidad de personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,15 puntos/mes.

2. Por cada mes de servicios efectivos prestados y reconocidos en la Administración Pública Autonómica o Estatal como personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,10 puntos/mes.

3. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente superior, que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes.

(...)"



SEGUNDO. PUBLICAR esta rectificación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB).

Eivissa, 22 de marzo de 2023

El jefe de Servicio de Recursos Humanos

Agustín Goerlich López

